Estimados

FANNY PATRICIA BARROS DÍAZ CARLOS ERNESTO PACHON MANTILLA

Coordinadores UTADEO sede Santa Marta

Esperando se encuentren bien, escribimos esta carta ya que el día **13 de septiembre de 2025** unx estudiante de la UTADEO sede Santa Marta presentó una petición formal a través de la plataforma Crea Soluciones en Línea con el caso #222777, exponiendo las siguientes problemáticas que afectan a la comunidad estudiantil de la sede:

- La inhabilitación de la cancha de la universidad desde el 2 de septiembre con unas cajas, sin previo aviso ni comunicación oficial a los estudiantes, lo cual ha afectado significativamente las actividades recreativas programadas por Bienestar Universitario.
- 2. El acceso a la cancha se encuentra limitado al horario nocturno a partir de las 6:00 p.m., ya que durante el día el espacio funciona como parqueadero. Esta situación genera retrasos en el inicio de las actividades programadas por Bienestar Universitario, pues con frecuencia, a la hora establecida para comenzar las actividades, aún permanecen vehículos estacionados en el área, impidiendo su uso inmediato.
- La acumulación de elementos alrededor de la cancha que restringen el área útil, imposibilitando actividades como jugar fútbol sala, ya que los arcos están ocupados, limitando el espacio únicamente para actividades estacionarias.
- 4. La falta de una cancha en óptimas condiciones que permita el adecuado desarrollo de las actividades deportivas y recreativas, fundamentales para el bienestar integral de la comunidad estudiantil.

La plataforma Crea Soluciones en Línea informó el lunes 15 de septiembre de 2025 que el caso había sido asignado al especialista encargado para su gestión sin embargo hasta la fecha no hemos recibido respuesta alguna ni se ha establecido comunicación oficial por parte de la coordinación de la sede respecto a las medidas que se tomarán para solucionar esta problemática.

Esta situación se suma a la carta enviada el 28 de julio de 2025, firmada por 14 estudiantes, donde informamos a la coordinación que no aceptábamos la solución propuesta de dos computadores como respuesta a las restricciones injustificadas de acceso a las salas de cómputo y biblioteca entre las 12:00 pm y 2:00 pm. Dicha carta fue motivada por el caso #220430, donde otrx estudiante denunció: 1)

Restricción de acceso a salas de cómputo y biblioteca 2) Deterioro de infraestructura de bienestar 3) Deficiencias en Bienestar Universitario.

Como resultado de esta carta, se generó una reunión con Vicerrectoría Académica, donde las estudiantes voceras que asistieron manifestaron, según consta en el Acta 001-VA-SM: "Frente al uso del espacio dispuesto por la sede para recreación y deporte, actualmente solo se permite la práctica de voleibol y baloncesto, ya no es posible la práctica de banquitas en la cancha de fútbol." Es preocupante que la situación haya empeorado, pues actualmente no solo es imposible jugar banquitas, sino que ninguna actividad deportiva puede realizarse debido a los elementos que obstaculizan completamente el espacio.

Reconocemos que, según también consta en el Acta 001-VA-SM, este fue un requerimiento de las directivas de Mundo Marino, y que la Universidad hace uso de espacios que no son propios, los cuales se rigen por un convenio establecido con Mundo Marino para desarrollar las actividades académicas y si bien se mencionó que desde la sede se trabaja en el establecimiento de un convenio con canchas sintéticas externas, específicamente con La Guajira ubicada en la entrada del Rodadero para acceder una vez al mes para la práctica de fútbol, la realidad es que una sesión mensual de fútbol no cumple con la responsabilidad institucional de garantizar lo establecido en la política de bienestar del Proyecto Educativo Institucional, que explícitamente busca "Promover el hábito del deporte y la recreación en el mayor número de personas de la comunidad universitaria". El hábito deportivo no se construye con acceso limitado a una cancha externa una vez al mes, sino con espacios disponibles y accesibles de manera regular para toda la comunidad estudiantil.

Agradecemos que, tras nuestra carta del 28 de julio, se haya logrado solucionar la restricción de acceso a las salas de cómputo y biblioteca, <u>lo cual demuestra que cuando hacemos valer nuestros derechos como estudiantes se pueden alcanzar soluciones efectivas.</u> Sin embargo, reiteramos la necesidad urgente de recibir respuesta y establecer comunicación sobre la problemática de la cancha, no solo como cumplimiento del Capítulo 12 del Reglamento Estudiantil, específicamente el Artículo 56°, literal c) que establece nuestro derecho a "Obtener respuesta a las peticiones respetuosas presentadas ante las diferentes dependencias de la Universidad", sino como una muestra de voluntad política genuina de coordinar una sede y tomar decisiones respecto a la misma reconociendo a la comunidad estudiantil como actores fundamentales en la construcción del proyecto educativo institucional, cuyas necesidades, opiniones y bienestar deben ser prioridad en la gestión administrativa. El deporte y la recreación no son actividades secundarias, sino componentes esenciales de la formación integral que esta institución promete brindar, y su garantía requiere de acciones concretas

y comunicación transparente con quienes somos los principales beneficiarios de estos espacios.

Adjuntamos imágenes como evidencia.

Cordialmente,

Estudiantes de Biología Marina - UTADEO Santa Marta

